



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 395.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

Asunción, 25 de septiembre de 2020

VISTA: La Resolución N° 137 del 21 de febrero de 2020 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

La nota EP/RU/1/N° 234/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, por medio de la cual la Embajada del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hace referencia al proceso judicial en materia laboral iniciado contra dicha Representación Diplomática por el señor Gustavo González Mancuello, antiguo personal administrativo contratado localmente, bajo el argumento de despido injustificado.

Que en la misma nota se solicita la provisión de fondos para el pago de la deuda por los servicios de asesoría legal prestados por la firma *Lewis Silkin Global HR Lawyers*, sobre el caso de referencia.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Amas

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 395.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, conforme al siguiente detalle:

Mes	Monto U\$S
Septiembre/2020	5.375,75.-
Octubre/2020	1.791,92.-
Noviembre/2020	1.791,92.-
Diciembre/2020	1.791,91.-
Total	10.751,5.-

Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____